

18/03/2015

## **Los Vilos: Caso de agresión con honda fue juzgado y sancionado por lesiones y cuasidelito de homicidio.**

La Fiscalía de Los Vilos rindió la prueba pericial y testimonial para acreditar la agresión sufrida por una persona de la tercera edad, quien luego de recibir el golpe en la boca por una piedra lanzada con una honda, perdió el equilibrio y se golpeó con una roca, con lo cual sufrió lesiones en su cabeza que lo llevaron a la muerte.

Los hechos sucedieron el 12 de enero de 2014, a mediodía aproximadamente cuando en la quebrada del sector rural Lo Claudio de Guangualí, en Los Vilos, el acusado Luis



Veas Guerrero, en el contexto de una discusión que sostenía con la víctima por un asunto de aguas, sacó desde el bolsillo de su chaqueta una “honda” de fabricación artesanal y una piedra, para luego apuntarle a la víctima y tirarle la misma en su cara.

La víctima, tras caer al suelo y golpearse la cabeza con una roca, murió a consecuencia de un traumatismo encéfalo craneano.

Todo ocurrió en un sector rural sin ningún testigo presencial y la única versión de los hechos era el propio acusado.

La Fiscalía estimaba un homicidio con dolo eventual, pero una vez que se rindió la prueba, el Tribunal Oral de Ovalle indicó que se trataba de un delito de lesiones menos graves en concurso con un cuasidelito de homicidio, es decir, “responsabilidad directa en las lesiones y negligencia o culpa en la muerte”, explicó la fiscal María Soledad Salas, quien ofreció prueba pericial y testimonial en el juicio.

“Una de las pruebas más importantes fue la autopsia del Servicio Médico Legal de las lesiones. Además se presentó un perito mecánico del Laboratorio de Criminalística de la PDI que dio cuenta del artefacto (honda) y si efectivamente puede producir la caída de una persona. Los funcionarios de la Brigada de Homicidios y la Brigada de Investigación Criminal refirieron otras diligencias de investigación con los hijos del imputado, que no declararon. A su vez declararon los hijos de la víctima, sobre cómo se enteraron de los hechos y cómo encontraron el cuerpo del afectado”, dijo la fiscal Salas.

La persecutora dijo que este delito resultó complejo respecto a la forma de establecer los hechos y por la discusión sobre la intención de matar que se dio en el tribunal entre las partes.

Además en el juicio se acogió la querrela presentada por la familia que acompañó a la acusación de la Fiscalía. “Se solicitó que se considerara la extensión del mal causado, por las consecuencias para la familia, ya que era el sustento de su hogar”, explicó la fiscal.

La sentencia del tribunal de Ovalle se conocerá próximamente.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369